



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 5 9 3 0 8 9 \$ 2 9

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/23

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIO DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y PARTICIPACIÓN LGTBI+ DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Igualdad (Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera)
4- Responsable del contrato:	VANESA EGUILUZ GONZALEZ
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/DESCALZOS 72, 3º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420150; Email: igualdad@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIO DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y PARTICIPACIÓN LGTBI+ DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA																		
- Servicio de información, apoyo y fomento de la participación y empoderamiento LGTBI																		
- Servicio de promoción de los derechos de la población LGTBI y de la diversidad sexual y de género en Pamplona.																		
- Observatorio contra la LGTBIfobia																		
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO																		
2- Código CPV:		<table border="1"><tr><td>8</td><td>5</td><td>3</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr></table>								8	5	3	2	0	0	0	0	8
8	5	3	2	0	0	0	0	8										
		Descripción CPV:. Servicios Sociales CPV complementarios (códigos y descripción): 982000005 Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades Categoría del contrato: Anexo II A. Servicios																

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001296694682591991076



		Sociales y de Salud
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: - Facilitar el acceso de la ciudadanía a servicios de información sobre diversidad sexual y de género. - Realizar labores de sensibilización y prevención frente a la LGTBIfobia. - Fomentar la participación y articulación social en materia LGTBI+ en la ciudad de Pamplona. - Difundir las realidades de la población LGTBI+ y la promoción de sus derechos.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO		
2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO		
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO		
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. El contenido de las mejoras susceptibles de admisión en esta licitación son los correspondientes al criterio de adjudicación B-Mejoras técnicas del apartado L.1 de este cuadro.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
290.018,63 €	(21%) 60.903,91 €	350.922,54 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Trescientos cincuenta mil novecientos veintidos euros con cincuenta y cuatro céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 609.039,12 € IVA excluido		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2025)	95.041,52 €	
1ª Anualidad (2026)	175.461,27 €	11ª Anualidad (2036) €
2ª Anualidad (2027)	80.419,75 €	12ª Anualidad (2037) €
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038) €
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039) €
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040) €
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041) €
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042) €
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043) €
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044) €
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045) €

5- Partida Presupuestaria: 80/23910/227990

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001296694682591991076



6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual a la adjudicataria, el importe del contrato con arreglo al precio ofertado, previa presentación de factura detallada por el trabajo realizado. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el precio de adjudicación entre el número de meses de duración del contrato. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles a la contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0027242 - Código de unidad tramitadora: LA0010452	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: El plazo de vigencia de este contrato será de dos años. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 15 de junio de 2025 o desde el día siguiente a la formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 2 de un año de duración.
4- Lugar de ejecución del contrato: Centro LGTBI+ (Harrotu) Calle San Gregorio 28
5- Plazo de garantía: El plazo de garantía del contrato será de dos meses a contar desde la fecha de finalización del contrato. Si durante el plazo indicado se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes o en las instalaciones se podrá requerir la subsanación de los mismo a la entidad adjudicataria. Transcurrido el plazo indicado sin que el Ayuntamiento haya formalizado ningún reparo se procederá a la devolución de la garantía constituida para el aseguramiento del cumplimiento de las obligaciones.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del precio de adjudicación.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: Una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001296694682591991076

ejercicios (2022, 2023, 2024).

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 85.000 euros anuales (IVA excluido) en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo, una cifra igual o superior a 85.000 euros (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará de la siguiente manera:

- Presentando una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato en el ámbito de la promoción de los derechos LGTBI, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2022, 2023, 2024) en la que se indique el servicio o denominación del contrato que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados ORIGINALES, COMPULSADOS O AUTENTICADOS de dichos contratos o servicios expedidos por los organismos contratantes.

- Se considera que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato en el ámbito de la promoción de derechos LGTBI+ debiendo sumar el importe de ellos en algunos de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior una cifra igual o superior a 85.000 euros (IVA excluido).

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio para esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001296694682591991076



incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego.

NOTA IMPORTANTE: Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica, y específicamente la relativa al criterio:

a. Propuesta de trabajo

La estructura de la propuesta se adaptará a la estructura del criterio y subcriterio mencionado.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier referencia a la oferta económica así como la inclusión de cualquier dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", dentro del sobre nº 2 determinará automáticamente la exclusión de la licitadora

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, en el cual se incluye la OFERTA ECONÓMICA, así como las MEJORAS TÉCNICAS propuestas y el compromiso de los CRITERIOS SOCIALES, en su caso.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ **NO** ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001296694682591991076



Presidente / Suplente: Zaloa Basabe Gutiérrez. concejala Delegada de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera / Suplente: Otra Concejala Delegada que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Elian Peña Guerrero. Directora del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera/ Suplente: Amaia Valls Esparza. Secretaria Técnica del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera.

- Vanesa Eguiluz González, técnica de Igualdad / Suplente: Otra técnica del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera

- Pilar Mayo Falque, técnica de igualdad /Suplente: Otra técnica del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera.

Secretario (Titular/Suplente): María Ramírez de Arellano Alemán, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / Suplente: otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

La valoración de las ofertas sumará la puntuación de cuatro apartados:

A.- Propuesta de trabajo: máximo 50 puntos

B.-Mejoras técnicas: máximo 10 puntos

C.-Cláusulas sociales: máximo 20 puntos

D.-Oferta económica: máximo 20 puntos

A. PROPUESTA DE TRABAJO. Hasta 50 puntos (A INCLUIR EN EL SOBRE NºB)

Distribuida en tres partes:

A.1. Propuesta para el Servicio de Información, apoyo y fomento de la participación, empoderamiento y capacitación en materia de diversidad sexual y de género: máximo 12,5 puntos

A.2. Propuesta para el desarrollo de labores de promoción de derechos LGTBI y sensibilización ciudadana: máximo 12,5 puntos

A.3. Propuesta de trabajo del Servicio de observatorio de la LGTBIfobia en Pamplona: máximo 25 puntos.

Los apartados A.1. y A.2. se valorarán con el mismo esquema que se señala a continuación:

- Contextualización del servicio, situación de partida y necesidades de la población LGTBI en Pamplona, hasta 2 puntos.

- Grado de estructuración, adecuación y organización general del servicio, hasta 3 puntos.

- Estrategia de comunicación para la difusión de la programación y promoción de derechos vinculados a la diversidad sexual dirigidos a la población, hasta 3 puntos.

- Innovación en el desarrollo de los procedimientos, hasta 3 puntos.

- Coordinación con los diferentes servicios y áreas municipales, hasta 1,5 puntos.

En la parte correspondiente A.3 se valorará:

- Contextualización del servicio, situación de partida y necesidades de la población LGTBI en Pamplona, hasta 3 puntos.

- Grado de estructuración, adecuación y organización general del servicio, hasta 4 puntos.

- Estrategia de comunicación para la difusión de la programación y promoción de derechos vinculados a la diversidad sexual dirigidos a la población de Pamplona, hasta 4 puntos.

- Innovación en el desarrollo de los procedimientos, hasta 4 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001296694682591991076



- Coordinación con los diferentes servicios y áreas municipales, hasta 3 puntos.
- Establecimiento y definición de canales y vías de recepción de demandas y notificaciones por parte de la ciudadanía, hasta 3 puntos
- Seguimiento e implantación de protocolos de coordinación, actuación y respuesta para la correcta defensa de los derechos de la población LGTBI, hasta 3 puntos
- Establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación, hasta 1 punto.

B- MEJORAS TÉCNICAS: hasta 10 puntos (en su caso se indicarán en el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable por fórmulas", que se debe introducir en el sobre nº 3)

B.1.- Ampliación del horario de atención:

- Cuatro horas de apertura adicionales al mes sobre el mínimo contemplado en el pliego de prescripciones técnicas, 1 punto
- De 5 a 8 horas de apertura mensuales adicionales sobre el mínimo contemplado, 2 puntos
- Más de 8 horas adicionales mensuales sobre el mínimo contemplado, 5 puntos

B.2.- Mejoras en los indicadores de calidad y control: máximo 5 puntos.:

- a) Evaluación continua. Compromiso de implantación de un sistema de encuestas de satisfacción a las personas usuarias después de cada interacción. 2,5 puntos.
- b) Compromiso de realización de una auditoría interna y externa de los procesos de trabajo durante el periodo de prestación del servicio. 2,5 puntos.

C.- CRITERIOS SOCIALES: hasta 20 puntos (en su caso se indicarán en el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable por fórmulas", que se debe introducir en el sobre nº 3).

C.1.- Cláusulas de género: 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos a la licitadora que se comprometa a impartir al menos diez horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato. En el momento de la licitación, deberá presentarse el compromiso de impartir al menos diez horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato.

En el caso de optar por este criterio, la adjudicataria en el plazo improrrogable de tres meses desde la formalización del contrato deberá presentar certificado expedido por la empresa o persona formadora, contenidos, duración y asistentes, sin perjuicio de su efectivo desarrollo.

C.2. Protocolos: hasta 10 puntos

- a) Por la aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo, o para prevenir el acoso sexual contra las personas beneficiarias o usuarias de la prestación contractual. 5 puntos
- b) Por la aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI. 5 puntos.

D. OFERTA ECONÓMICA: hasta 20 puntos (en su caso se indicarán en el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable por fórmulas", que se debe introducir en el sobre nº 3)

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 20 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001296694682591991076



porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 20 \cdot (B_i / 10)$. Definición de variables: P_i = Puntuación del licitador "i"; B_m = Baja máxima; B_i = Baja del licitador "i"

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras este se dirimirá a favor de la oferta que haya tenido mayor puntuación en la valoración del criterio A. Propuesta de trabajo. En caso de que en aplicación de este criterio de desempate el empate persistiera, este se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio de oferta económica. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, este se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el precio de licitación: prodrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando represente una rebaja superior al 15% respecto al presupuesto que sirve de base a la licitación (IVA excluido).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, por lo menos, 25 puntos, esto es, el 50% de los puntos establecidos para el criterio de adjudicación A. Propuesta de trabajo

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria deberá utilizar materiales reciclables, biodegradables o con bajo impacto ambiental para la ejecución del servicio.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de apartado M será calificado como muy grave, imponiéndose las penalidades previstas en el artículo 146.3.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, atendiendo a las circunstancias del incumplimiento

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan causar a terceras personas durante la ejecución de la actividad objeto del presente contrato.

La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil general, con una cobertura mínima de 300.000€, considerándose a las personas participantes en los programas y el Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001296694682591991076



acredite su vigencia y estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta.
- El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.
- El incumplimiento por parte de la entidad adjudicataria en materia de las cláusulas de género y sociales.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, se facilita la siguiente información:

- Anexo III, contiene la información ofrecida por la empresa que resultó adjudicataria y viene efectuando la prestación objeto del contrato, relativa al personal que en la actualidad se encuentra prestando el servicio.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001296694682591991076



- El personal que en la actualidad ejecuta las prestaciones inherentes a este contrato se encuadra en el convenio convenio colectivo del sector de la acción e intervención social de Navarra.
- Para la correcta ejecución del contrato la adjudicataria deberá firmar el correspondiente contrato de encargada de tratamiento de datos de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001296694682591991076